



Valledupar, enero de 2024.

MEMORANDO

PARA: SHAIRE SANCHEZ SANCHEZ, Líder del Programa de Gestión Humana

DE: MARIA DEL PILAR BETANCOURT OSMAN, Líder de la Oficina del Programa de Rentas

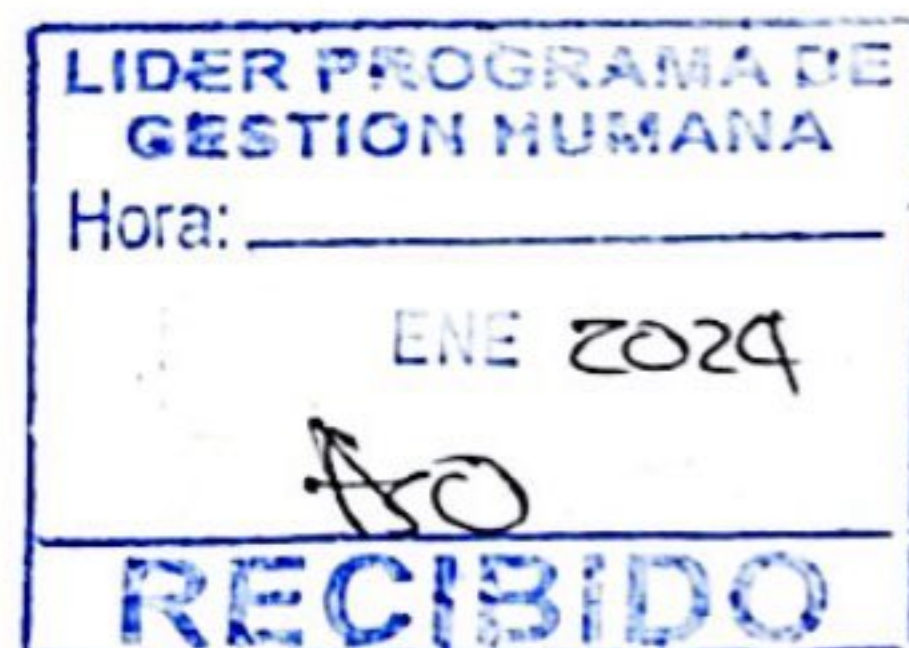
ASUNTO: CONSULTA DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.8.4.4.5.¹ del Decreto 1068 de 2015, y funciones a su cargo se solicita se sirva a certificar la existencia de personal con perfil descrito para el nivel PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, según Resolución No. 000033 de 09 de enero de 2024, para desarrollar el objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL SUBGRUPO DE EJECUCIONES FISCALES DE LA OFICINA DE GESTION DE RENTAS**, y las siguientes actividades:

1. Apoyar en la descongestión y reorganización de los procesos administrativos tributarios del subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales de la oficina de rentas.
2. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
4. Proyectar Resoluciones de devolución de Impuestos, que soliciten los contribuyentes.
5. Apoyar en la elaboración y seguimiento de Acuerdos de Pago.
6. Proyectar respuestas a los recursos presentados contra los actos tributarios.
7. Elaborar respuesta a los derechos de petición radicados y de competencia del subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales de la oficina de rentas.
8. Organizar los expedientes asignados por la coordinadora del subgrupo de ejecuciones fiscales.
9. Apoyar en la proyección de las respuestas de las peticiones y tutelas presentadas por los contribuyentes.
10. Apoyar en los procesos de embargos que se generan en el subgrupo de ejecuciones fiscales
11. Apoyar a los diferentes subgrupos adscritos a la oficina de gestión de rentas en los trámites administrativos que cada uno adelanta
12. Las demás que de acuerdo a la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR BETANCOURT OSMAN
Líder de la Oficina del Programa de Rentas



¹ Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...).